



Vicerrectorado de investigación

RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DECLARA DE URGENCIA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS Y MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020 Y DURANTE EL AÑO 2021.

Visto el estado de tramitación de la convocatoria de financiación de ayudas a la asistencia a congresos científicos y movilidad para el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos durante el segundo semestre del año 2020 y durante el año 2021, aprobada al amparo del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de dicha institución, que se encuentra en el trámite de publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

Acreditada la necesidad de atender al interés público concurrente consistente en la necesidad de tramitar y adjudicar la convocatoria de referencia dentro del ejercicio presupuestario de 2021, a fin de resolver la adjudicación de dichas ayudas dentro del plazo establecido para el cierre de ejercicio presupuestario y con ello incentivar y satisfacer sin demora el derecho a la movilidad del personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos evitando, al mismo tiempo, dilaciones indebidas y retrasos injustificados.

Vistos los trámites pendientes de aprobar en el ámbito de la convocatoria de referencia y el lapso temporal de días hábiles que media hasta el 3 de diciembre de 2021, fecha en la que la convocatoria debe estar resuelta, es por lo que este Vicerrectorado al amparo del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVE:

PRIMERO.- Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento para la concesión de ayudas a la asistencia a congresos científicos y movilidad para el Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos durante el segundo semestre del año 2020 y durante el año 2021, convocado con fecha 14 de julio de 2021, al amparo del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la investigación de dicha institución en aplicación del artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos que se interpongan dentro del presente procedimiento.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos a fin de que sea llevado a puro y debido efecto y para general conocimiento.

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN

CSV : PFIRMA-548b-523a-ef95-6681-d2b7-8cfd-ded7-09cc

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : VISITACION LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ | FECHA : 28/09/2021 12:54 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	28-09-2021 13:50:48
Secretaría General	30-09-2021 09:08:51

Universidad Rey Juan Carlos